

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5767** *LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*INNOVA PAPERALIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, por unanimidad, el Socio Único de LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L.U., con fecha 14 de abril de 2017, ha tomado la decisión de escindir parcialmente la citada compañía, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de las unidades económicas independientes que constituyen las líneas de negocio de editorial, papelería y copias, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada INNOVA PAPERALIA, S.L.U., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los artículos 42, 73 y 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, los acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida podrán oponerse a dicha escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de abril de 2017.- Administrador único de la Sociedad Parcialmente Escindida Líneas de Distribución Logística del Papel, S.L.U., Carlos Nieto Gómez.

**ID: A170045163-1**